



Gobierno de La Provincia de La Pampa

2025

Resolución

"Año de la Memoria, Verdad y Justicia.

A 40 años del

Juicio a las Juntas Militares."

"Donar órganos es salvar vidas"

"El Río Atuel también es pampeano"

"NO al Portezuelo en manos de Mendoza"

Número:

Referencia: S/ Aprobación de la Versión 2.0 de los Manuales de uso de los Módulos Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) y Expediente Electrónico (EE)

VISTO:

El Expediente N° 1147/21, caratulado: "MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION-SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION- S/ IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)."; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 2422/22 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento, y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, se estableció que dicho Sistema operará como plataforma informática transversal de generación de documentos y expedientes digitales creados por medios electrónicos, registros y otros contenedores a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento en cada expediente;

Que además, en los artículos 2° y 3° del Decreto referenciado, se aprueba la implementación y puesta en funcionamiento del módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO) como medio de creación, comunicación y archivo de documentos comunicables y del módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) como medio de registro, generación y archivo de documentos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), respectivamente;

Que posteriormente, el Decreto N° 1825/23, aprueba la implementación y puesta en funcionamiento en forma gradual del módulo Expediente Electrónico (EE) como medio de caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N° 2422/22, este Ministerio de Conectividad y Modernización en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Gestión Documental Electrónica dispuso el uso obligatorio de los Módulos de Comunicaciones Oficiales (CCOO) y el Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) del Sistema de

Gestión Documental Electrónica (GDE) a partir del día 01 de septiembre de 2022 – conforme lo estipula la Resolución N° 83/22 - mientras que por Resolución RESOL-2023-107-E-GLP-MCM dispuso el uso obligatorio del Módulo Expediente Electrónico (EE) desde el 1° de agosto del año 2023;

Que desde la implementación de los módulos, los Manuales aprobados por las Resoluciones enunciadas en el párrafo anterior, han demostrado ser herramientas fundamentales para el trabajo diario de las áreas administrativas permitiendo, a través de su uso, unificar criterios operativos y directrices claras en los distintos organismos;

Que la evolución funcional del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), sumado a la experiencia adquirida por los usuarios, evidencia la necesidad de actualizar y mejorar el contenido de los manuales a través de la Versión 2.0;

Que las modificaciones introducidas permiten adecuar los procedimientos a las versiones actuales del Sistema, incorporar mejores prácticas, clarificar pasos operativos, y corregir inconsistencias detectadas;

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder a la aprobación de la Versión 2.0 de los Manuales de los Módulos Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos (GEDO) y Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), dejando sin efecto la Versión 1.0 de los mismos;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Versión 2.0 de los Manuales de los Módulos Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) y Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), que como Anexos I, II, III y IV respectivamente, forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto la Versión 1.0 de los Manuales de los Módulos Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos (GEDO) aprobados por el artículo 4° de la Resolución N° 083/22 de este Ministerio y la Versión 1.0 del Manual del Módulo Expediente Electrónico (EE) aprobado por el artículo 13 de la RESOL-2023-107-E-GLP-MCM.-

ARTÍCULO 3°.- Dése al Despacho Administrativo de este Ministerio, comuníquese, publíquese y pase a la Subsecretaría de Modernización.-